



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 009 -

( 02 MAY 2012 )

***"Por el cual se autoriza una comisión al exterior"***

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que en agosto de 2010 por invitación del Gobierno de México, the Reef Environmental Education Foundation (REEF), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), y el Gobierno de Francia, el Biólogo Marino Nacor Bolaños tuvo la oportunidad de representar a CORALINA en el "primer Taller de Estrategia Regional para la atención del Pez león", el cual conto con la participación de representantes de 20 países del Gran Caribe. El objetivo del taller fue la de avanzar en la elaboración de una estrategia regional conjunta de control y atención del Pez León para el Gran Caribe y se generó una red de cooperación internacional, con la cual se viene trabajando desde entonces.

Que el Sr. Bolaños representó a CORALINA en la mesa de trabajo nacional integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras - INVEMAR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN y CORALINA, con quienes se formuló de manera conjunta el "Plan de acción nacional para el manejo del pez león en el Caribe colombiano". Este Plan incluye tres programas: Manejo y Control, Investigación y Monitoreo y concientización y divulgación.

Que la fundación REEF en colaboración con el CAR-SPAW, desarrollarán el segundo "taller de recolección y manejo de pez león" del 15 al 18 mayo del 2012 en las Bahamas (Cape Eleuthera Insitute, Eleuthera island, EEUU) e invitaron al funcionario Nacor Bolaños Cubillos, en representación de CORALINA para asistir a este taller, lo cual es sumamente importante si se tiene en cuenta que en el marco del lanzamiento del "Plan de Acción Nacional para el manejo del pez león en el Caribe colombiano", se tiene previsto el desarrollo de un taller nacional en el que se harán intercambio de experiencias y una jornada de caza de control.

Que Teniendo en cuenta que actualmente el Sr. Bolaños es el encargado de liderar el protocolo nacional de extracción, manipulación y manejo de pez león en Colombia, la Directora General ha considerado de gran importancia su participación en dicho taller.

Que la NFWF (National Fish and Wildlife Foundation) financiará el evento, el cual incluye \$ 500 USD de reembolso de viaje desde el país de origen hasta Miami, tiquetes aéreos (ida y vuelta) Miami-Eleuthera-Miami, alojamiento 3 noches en Cape Eleuthera Institute, alimentación, 2 días y medio de buceo (incluido tanques) y un juego completo de equipo de recolección de pez león para cada uno de los participantes.

Que el Jefe de Presupuesto mediante certificado expedido el 2 de mayo del año en curso certifica que la corporación cuenta con los recursos disponibles para atender los gastos de viatico por concepto de gastos menores del funcionario antes aludido.

Que para atender la actividad anteriormente descrita, la Directora General solicitó en la II Sesión Ordinaria del día 02 de mayo de 2012 al Consejo Directivo, se le autorice comisión al exterior al funcionario **NACOR BOLAÑOS CUBILLOS**, a Bahamas, del 15 al 18 de mayo de 2012., y se le reconozcan lo correspondiente al 50% del valor diario de viáticos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0832 del 25 de abril de 2012, para sus gastos menores.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, "Las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar comisión al exterior al profesional Nacor Bolaños Cubillos, identificado con la cédula de ciudadanía número 18'004.686 expedido en San Andrés Isla, para viajar a Bahamas, del 14 al 19 de mayo de 2012., de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A su regreso, el Sr. Nacor Bolaños Cubillos presentará un informe de la comisión conferida al Consejo Directivo, e igualmente, deberá socializar el taller con los pescadores y demás instituciones del Archipiélago.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar el pago del 50% del valor de los viáticos al señor **NACOR BOLAÑOS CUBILLOS**, equivalentes a ochocientos treinta y dos mil seiscientos dieciocho pesos (832.618.00 M/cte) por concepto de gastos menores asociados a la comisión, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, el **02 MAY 2012**

  
**AURY GUERRERO BOWIE**  
Presidente

  
**CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ**  
Secretaria